

INFORME SECRETARIAL: El Espinal, 23 de marzo de 2021.- Se informa a la señora Juez que previo a la audiencia a celebrar el día de hoy la curadora adlitem del ejecutado, manifestó que tenía inconvenientes para unirse a la misma. PROVEA.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veintitrés (23) de marzo de dos mil Veintiuno (2021)

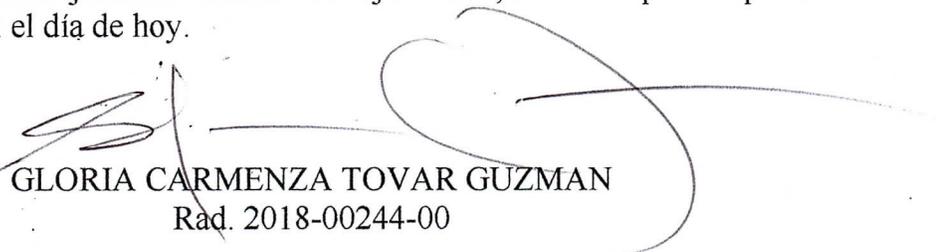
En orden a resolver se Dispone:

1.- Ante la imposibilidad de conexión de la curadora adlitem y la solicitud que precede mediante la cual la parte ejecutante solicita fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia que establece el artículo 392 del C. General del Proceso en concordancia con los artículos 372 y 373 *Ibidem*, encontrando justificada la razón dada, se acepta y se fija como nueva fecha el día **martes 25** de **MAYO** de **2021**, a la hora de las nueve y treinta de la mañana **(09:30) A.M.** Audiencia que se celebrará conforme los lineamientos dados en proveído de fecha 25 de febrero visto a folio 76 de la presente actuación.

Audiencia que se celebrará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, para lo cual de manera oportuna se les enviará a los correos electrónicos suministrados el link de la misma.

2.- Reconocer personería jurídica al abogado Juan Carlos Trujillo Bohorquez, para actuar como apoderado judicial sustituto del ejecutante, acorde a poder aportado al correo institucional el día de hoy.

Notifíquese,
La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00244-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 32, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria